

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00169-00 (Acción de Tutela)

Previo a resolver sobre la solicitud remitida por el señor Víctor Fabian Ortiz Reyes mediante correo electrónico de fecha 8 de abril de 2021 y, como quiera que verificada la actuación adelantada al interior de este trámite, se advierte que mediante auto de fecha 19 de marzo se le requirió para que se manifestara de forma concreta sobre la comunicación remitida por el señor Edgar Diovanni Vitery Duarte en su calidad de apoderado general de la sociedad Systemgroup S.A.S. mediante la cual indica cumplimiento del fallo de tutela, sin que, por parte de la Secretaría de este Despacho se haya efectuado la correspondiente notificación, se ordena que de manera inmediata proceda con lo dispuesto en la citada decisión, esto es, remitir al correo (@) reportado por el tutelante copia de dicho auto (19 de marzo) y el escrito anteriormente mencionado a efectos de que el solicitante ejerza su derecho de contradicción o manifieste afirmación de lo expuesto por la entidad tutelada.

Aunado a lo anterior, deberá hacerse la correspondiente aclaración de cara la omisión de lo conminado en la citada providencia, expandiéndose al accionante las respectivas excusas de lo surgido.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba5e26093e35c03ac5eba3d0c163f83a65ddf461961556884acf470138886a6f

Documento generado en 13/04/2021 05:49:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**